

COMUNICADO INCOOP N°...02.../2018

Asunción, 19 de enero de 2018.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) comunica a las cooperativas, que acorde a las disposiciones legales, el vencimiento de las obligaciones para la remisión de informes y reportes –cuando recaen en días inhábiles- se podrán realizar hasta el día hábil siguiente. Por consiguiente, los primeros informes deben presentarse, de acuerdo al siguiente cronograma:

Cooperativas/Sector	Informe/Reporte	Fecha de Reporte
Todas	Nómina de Socios.	Lunes 5 de febrero de 2018
Producción y Demás Tipos	Estados Financieros e Informes Complementarios.	Lunes 5 de febrero de 2018
Ahorro y Crédito	Estados Financieros e Informes Complementarios.	Lunes 22 de enero de 2018

A las cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo “C”, con activos superiores a a Gs. 1.000.000.000 (guaraníes Un Mil Millones), se establece hasta el día martes 20 de febrero de 2018, el plazo para la presentación de los Estados Financieros e Informes Complementarios, exigidos en el Marco Regulatorio.

Éste y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>




Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo